

RESOLUCION DEL DIRECTOR GENERAL DE POLICIA MUNICIPAL POR LA QUE SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA, 54 PLAZAS DE LA CATEGORIA DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de 11 de mayo de 2018 (BOAM núm. 8156, de 21 de mayo) se convocaron pruebas selectivas para proveer, por promoción interna, 54 plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid y se aprobaron las bases específicas por las que se rige dicha convocatoria.

Concluidas las pruebas selectivas, el Tribunal Calificador mediante anuncio de 16 de junio 2021, y conforme lo acordado en el apartado 11 de las Bases Específicas, acordó publicar la relación de aprobados/as del proceso selectivo, previa comprobación de que se han cumplido los trámites legales y de que las personas aspirantes propuestas reúnen los requisitos exigidos en las bases que rigen la presente convocatoria y demás normativa de general aplicación.

Corresponde al Director General de Policía Municipal la competencia para nombrar a los funcionarios/as de carrera que usen armas, a propuesta del Tribunal Calificador, así como adjudicar los destinos de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8º.1.3.a) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Por todo cuanto antecede, vengo a aprobar la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Nombrar funcionarios/as de carrera en la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, a los 54 aspirantes que se relacionan en el anexo de esta resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con indicación de los destinos que se les adjudican.

Y ello de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de 11 de mayo de 2018 (BOAM núm. 8156, de 21 de mayo), para proveer 54 plazas de esta categoría.

SEGUNDO.- Los efectos de esta Resolución serán los de la toma de posesión, prevista para el día 25 de junio de 2021, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Dirección General de Policía Municipal, sita en la Avda. Principal nº 6.

Información de Firmantes del Documento



Todo ello sin perjuicio de que puedan tomar posesión en el plazo general que establece el artículo 13.2 de las Bases Generales (plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de su nombramiento como funcionarios de carrera en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid), en cuyo caso y hasta que se formalice dicha toma de posesión seguirán ejerciendo las funciones y percibiendo las retribuciones de la categoría desde la que promocionan.

En el mismo acto de toma posesión y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, prestarán acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, necesario para adquirir la condición de funcionarios/as de carrera.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

- I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, presentado por Registro Único ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

- II. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado/a ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

(Firmado electrónicamente)
EL DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL,
Pablo Enrique Rodríguez Pérez



Información de Firmantes del Documento

PABLO ENRIQUE RODRIGUEZ PÉREZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 22/06/2021 14:26:36
CSV : 9801FFD753FAC283

